



***Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de
Optimización y Austeridad del Gasto Público"
Agosto 2019***

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

05 de septiembre de 2019 





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de agosto de 2019 al 30 de agosto de 2019

Entidad:	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Área Responsable:	Dirección Nacional de Planificación
Mes:	agosto
Año:	2019
Acrónimo	IESS
Sector	Social
Misión	Somos una institución pública autónoma de seguros, que brinda servicios y prestaciones de seguridad social garantizando la protección a nuestros asegurados con un enfoque de eficiencia, transparencia, responsabilidad y calidad

1. Antecedentes

El artículo 255 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.”

En el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social se establece que “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional.”



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

En el artículo 18 de la misma Ley se indica que “El IESS estará sujeto a las normas del derecho público, y registrá su organización y funcionamiento por los principios de autonomía, división de negocios, desconcentración geográfica, descentralización operativa, control interno descentralizado y jerárquico, redición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades, y garantía de buen gobierno, de conformidad con esta Ley y su Reglamento General.”

El artículo 1 del Decreto Ejecutivo 135 señala que “Las disposiciones del presente decreto, en lo correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador (...)”

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

En cuanto al cumplimiento del presente literal, la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano del IESS ha acatado de manera cabal la aplicación de la escala remunerativa actual, con base en los perfiles de puestos del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, es así que actualmente no se realizan vinculaciones con la tabla anterior, una vez que han quedado vacantes puestos que se encontraban sobrevalorados. A su vez, se ha procedido con la respectiva homologación y degradación de las partidas.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Se comunicó anteriormente que se dio cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 135, lo cual implicó la disminución del 10% de la Remuneración Mensual Unificada al personal que se encuentra en cargos de Nivel Jerárquico Superior, exceptuándose únicamente el personal que se encuentra en unidades médicas, ya que el mismo decreto excluía a mencionado grupo.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

A través de Memorando Nro. IESS-SDNGTH-2019-0486-M del 21 de enero del presente año, se emitió el comunicado, mediante el cual se informa a las unidades médicas, quienes venían percibiendo este estipendio, que: “...no se podrá continuar con el pago de la remuneración variable por eficiencia...”; en tal sentido para el presente mes de reporte no se ha generado egreso por la cancelación de este beneficio, en cumplimiento del decreto ejecutivo 135 y la nueva normativa para la Evaluación y Certificación de la Calidad del Servicio Público emitida por el

1



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo Ministerial MDT-2018-0081, de 25 de abril de 2018.

d) Vacantes

Para proceder con las contrataciones de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales, por el ejercicio fiscal 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se procedió a solicitar la debida excepcionalidad al Ministerio de Trabajo, mediante Oficio Nro. IESS-DG-2018-0398-OF, de 29 de junio 2018, suscrito por el Abg. Carlos Vallejo, ex Director General; considerando que el IESS es un organismo autónomo tanto administrativa como financieramente y se encarga de garantizar el derecho a la salud y es responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.

El requerimiento fue atendido de manera favorable, autorizando las contrataciones de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales, por el ejercicio fiscal 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, mediante Oficio Nro. MDT-CGAJ-2018-0672-O, de 25 de julio 2018, suscrito por la Abg. Sindel Vinueza, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo.

Pese a la excepcionalidad emitida por el Ministerio de Trabajo, el Consejo Directivo de la Institución, dando estricto cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 135, de 01 de septiembre 2017, emitido por el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, ha dispuesto mediante Resoluciones Administrativas, políticas de optimización y austeridad emitidas por el Consejo Directivo del IESS, conforme lo detallado.

Políticas de Optimización y Austeridad			
Resolución	Fecha	Acción	Actividad
No. C.D. 574	31/07/2018	Reforma resoluciones	Prohíbe la creación de nuevas partidas
No. C.D. 581	17/12/2018	Aprueba presupuesto 2019	Optimizar y disminuir personal del IESS
No. C.D. 582	18/02/2019	Aprueba plan anual de retiro voluntario	Restringe la contratación de nuevos servidores en las posiciones producto de retiro voluntario

En cumplimiento a la política de austeridad, entre el periodo Julio - Agosto 2019, se ha evidenciado la disminución del 4,14% de contratación en las unidades desconcentradas, conforme el detalle:



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

En lo concerniente a Concursos de Méritos y Oposición, el cumplimiento de la normativa legal vigente y la funcionalidad de aplicativos informáticos de uso obligatorio (MDT) y Resoluciones Institucionales, las vacantes planificadas serán ejecutadas en función de la capacidad operativa de la UATH institucional.

Actualmente se encuentra en desarrollo la Convocatoria de 381 vacantes en 18 tipos de especialidades a Nivel Nacional, mismo que fue autorizado por la Dirección Nacional de Servicios Corporativos en recorrido del documento, con memorando Nro. IESS-SDNGTH-2019-8461-M, 30 de agosto de 2019 de 30 de agosto de 2019.

Detalles de la Convocatoria

Fecha de Inicio de la Convocatoria: 03 Septiembre 2019

Fecha de fin de la Convocatoria: 25 Octubre de 2019

Nro	Denominación	Total
1	Medico/A Especialista en Anatomía Patológica 1	17
2	Medico/A Especialista en Cardiología 1	33
3	Medico/A Especialista en Cirugía Vasular 1	12
4	Medico/A Especialista en Cuidados Intensivos 1	30
5	Medico/A Especialista en Dermatología 1	15
6	Medico/A Especialista en Emergencias Y Desastres 1	5
7	Medico/A Especialista en Endocrinología 1	17
8	Medico/A Especialista en Ginecología 1	31
9	Medico/A Especialista en Imagenología/Radiología 1	25
10	Medico/A Especialista en Medicina Física Y Rehabilitación 1	21
11	Medico/A Especialista en Medicina Interna 1	48
12	Medico/A Especialista en Nefrología 1	6
13	Medico/A Especialista en Neumología 1	3
14	Medico/A Especialista en Oftalmología 1	32
15	Medico/A Especialista en Otorrinolaringología 1	5
16	Medico/A Especialista en Traumatología 1	33
17	Medico/A Especialista en Urología 1	26
18	Medico/A Especialista en Neonatología	22
Total General		381

En cuanto al área de becas, la Dirección Nacional de Servicios Corporativos emitió Directrices para la vinculación de servidores en aplicación de la Resolución Nro. C.D. 577, en donde se determinaron 18 posiciones para ser ocupadas por médicos devengantes de beca.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Ecuatoriano De Seguridad Social	
Vinculaciones Provincial 2019	
Julio	Agosto
169	162



En cumplimiento a la política de austeridad, entre el periodo Julio - Agosto 2019, se ha evidenciado la disminución del 28,7% de contratación en planta central, conforme el detalle:

Instituto Ecuatoriano De Seguridad Social	
Vinculaciones Planta Central 2019	
Julio	Agosto
115	82





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante Memorando Nro. IESS-SDNGTH-2019-3167-M, de 10 de abril de 2019, la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, remitió a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos el Informe Técnico Nro. IESS-SDNGTH-SPDB-2019-002, correspondiente a "las Posiciones usadas en Resoluciones Nro. C.D.577 y Nro. C.D.579", para su revisión y aprobación correspondiente, con la finalidad de continuar con el proceso de Devengación de Beca.

e) Sobre el personal de apoyo

En anterior respuesta, la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, luego del análisis realizado a la fecha, determinó que el personal de las áreas de adjetivo y sustantivo, no excede el porcentaje que determina la Ley, es decir 70% procesos generadores de valor agregado o sustantivo y 30% de procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas
Petroecuador y Petroamazonas**

No aplica

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante resolución administrativa Nro. IESS-DG-2017-0036-RFDQ, resolvió que *"La contratación de servicios profesionales se restringen exclusivamente para las unidades que ejecutan procesos agregadores de valor y se llevarán a cabo siempre que la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano o quien hiciere sus veces a nivel desconcentrado, emita informe favorable en el que se determine la imperativa necesidad institucional de contar con este tipo de servicios"*

En este sentido dentro del período de reporte no se han realizado vinculaciones bajo esta modalidad de servicio, por lo que se está dando estricto cumplimiento a lo determinado en el Decreto Presidencial.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

En estricto cumplimiento a lo determinado en el Decreto Ejecutivo 135, mediante el cual se determinan los parámetros de austeridad, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2017-0037-RFDG, normó la cancelación de las 30 horas mensuales como máximo a pagar, toda vez que se sustente técnicamente el cumplimiento de las mismas.

Es así, que se detalla un evidenciable de lo indicado, demostrando la disminución en el pago de horas extras:



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cuadro Resumen de Horas Extraordinarias y Suplementarias Julio - Agosto 2019		
Seguro	JULIO	AGOSTO
A100 - Administradora Dirección General	106.946	107.849
H800 - Administradora Seguro Social Campesino	5.828	7.195
H800d - Fondo Seguro Social Campesino	1.497	2.249
I200 - Administradora Seguro Pensiones	10.349	10.653
I230 - Administradora Riesgos Del Trabajo	2.259	1.782
I230p - Fondo Riesgos Del Trabajo	3.470	4.196
J400 - Administradora Seguro Salud Ind. Y Familiar	2.081	2.316
J400f - Fsa Fondo Seguro De Salud	27.234	27.499
J400u - Unidades Médicas-Fsa	185.935	214.178
Total general	345.600	377.917

i) Licencias con Remuneración

En cumplimiento a lo de que determina la normativa legal vigente y la delegación realizada mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2018-0002-RFDQ mediante la cual establece la atribución a cada Director Nacional, Director Provincial y Directores de los Seguros Especializados, que de acuerdo a la necesidad institucional y en base a los documentos emitidos por los responsables de la Administración de Talento humano, se otorgue dicha licencia.

Cabe indicar que dentro del cumplimiento de la disposición emitida, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha tratado de no otorgar este tipo de licencias, sin embargo se reporta lo siguiente:

j) Depuración institucional

No aplica.

k) Racionalización de programas públicos

No aplica.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

Para el presente mes en evaluación, se han generado las siguientes erogaciones correspondientes a 7 funcionarios de esta entidad:



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cuadro Resumen de Viáticos por Residencia Julio - Agosto 2019		
Seguro	Julio	Agosto
A100 - Administradora Direccion General	2.124	2.124
I230 - Administradora Riesgos Del Trabajo	354	354
Total General	2.478	2.478

b) Viajes al exterior

Para obtener el reporte de las adquisiciones del mes de agosto de 2019, se debe esperar hasta el día 15 del mes siguiente por cuanto así se encuentra estipulado en el contrato vigente, por lo que el reporte corresponderá al valor real del mes anterior (julio).

Para el periodo que se informa, julio de 2019, no se realizaron adquisiciones de pasajes aéreos al exterior.

c) Movilización interna

En el mes de agosto se han realizado movilizaciones internas consideradas como viajes de duración de más de un día por un total de 29.

d) Compra de pasajes

Para obtener el reporte de las adquisiciones del mes de agosto de 2019, se debe esperar hasta el día 15 del mes siguiente por cuanto así se encuentra estipulado en el contrato vigente, por lo que el reporte corresponderá al valor real del mes anterior (julio).

Para el periodo que se informa, julio de 2019, se realizó la adquisición de 135 pasajes aéreos por el valor de USD 29.062,32.

e) Evaluación de vehículos terrestres

Dentro del período anterior evaluado, julio 2019, se informó que todos los vehículos se encontraban operativos y ninguno correspondía a gama alta, por lo que su uso es exclusivo para fines institucionales. En el período actual agosto 2019, la situación operacional se mantiene en las mismas condiciones.

f) Compra de vehículos

Durante el período evaluado – agosto 2019 - no se realizaron adquisiciones de vehículos.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico

En el año 2018 se ejecutó un contrato de mantenimiento de vehículos por USD 99.999,00 mientras que en el año 2019 el contrato fue por USD 220.000,00. El



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

monto de la contratación para este año es mayor para salvaguardar el interés institucional y evitar la suscripción de contratos complementarios o finalización anticipada del contrato debido al monto reducido adjudicado en el proceso anterior de la oferta de subasta inversa ganadora.

h) **Uso de vehículos oficiales**

En el mes de agosto 2019 se han realizado movilizaciones internas consideradas como viajes de duración de más de un día por un total de 29.

i) **Realización de eventos públicos y de capacitación**

- **Presidente Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Paúl Granda López, desarrolló una agenda de trabajo en Manabí.**

El jueves 1 de agosto, en el cantón Sucre, en Bahía de Caráquez, el Presidente del IESS, realizó visitas domiciliarias a familias beneficiarias con los servicios de salud que ofrece la institución y ejecutó un recorrido por el Centro Materno Infantil y Emergencia tipo C.

- **Vicepresidente Sonnenholzner y Paúl Granda visitaron Centro Materno Infantil y Emergencia Bahía de Caráquez.**

El viernes 2 de agosto, en Manabí, como parte de agenda de actividades, el presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Paúl Granda López, junto al vicepresidente de la República, Otto Sonnenholzner, recorrió el Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencia Bahía de Caráquez, con el fin de verificar el trabajo técnico y administrativo que se da en esta unidad médica.

- **El IESS y la Cámara de Comercio de Quito firman convenio interinstitucional.**
El martes 13 de agosto, en Quito, alrededor de 200 personas fueron parte de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y de la Cámara de Comercio de Quito.

El presidente del Consejo Directivo del IESS, Paúl Granda López, agradeció a la Cámara de Comercio de Quito por la apertura en la firma del convenio de beneficio mutuo. Además, mencionó que es necesaria la cooperación del sector comercial y productivo.

- **Directorio del BIESS posesionó a nuevo Gerente General.**

El jueves 15 de agosto, en Quito, el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Biess) a Carlos Vinicio Troncoso Garrido, como el nuevo gerente general de esta institución financiera.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Básico de Ancón. Con ésta reapertura, la unidad médica espera atender a los más de 70 mil asegurados de esta parroquia.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad a través de la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, coordinó con la Contraloría General del Estado, CONADIS, para capacitar a los servidores y trabajadores, en diversos temas de interés institucional durante el año 2019. Los eventos que nos colabora la Contraloría General del Estado lo realizan a través de su Centro de Capacitación en modalidades: virtual, in house, presencial y semipresencial; el CONADIS a través de su plataforma virtual, así como eventos que en detalle adjunto se informa el avance de ejecución en el período comprendido de agosto de 2019.

Entidad	Numero de Eventos	Servidores Capacitados de Junio 2019	Costo
Contraloría General Del Estado	5 (Temas de Interés Institucional)	72	0,00
CONADIS	1 (Sensibilización en Discapacidades)	2.038	0,00
Capacitación Interna	3 (Inducción)	87	0,00

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Durante el período julio 2019 se ejecutaron un total de 330 órdenes de trabajo, a un promedio de 82,50 por semana, mientras que en el mes junio- agosto 2019 se atendieron un total de 227. Cabe señalar que la ejecución de estos trabajos no representó un gasto adicional para la institución porque fueron ejecutados por el personal de mantenimiento de la institución y atendidos en un 100%, conforme al plan anual de mantenimiento.

k) Propaganda y publicidad

No se desarrolló ninguna propaganda ni publicidad en el mes de agosto de 2019.

l) Control de inventarios

En los períodos evaluados no se efectuaron adquisiciones de mobiliarios ni otros bienes muebles de conformidad con la Resolución IESS C.D. 480 de Austeridad del Gasto. En el período informado se efectuaron 4 procesos de egreso de bienes en 4 centros de responsabilidad presupuestaria del IESS a nivel nacional, con un total de 379 bienes donados en transferencia gratuita. Adicionalmente, se realizaron 2 Resoluciones por destrucción de bienes conforme al reglamento.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

El juramento de posesión estuvo a cargo del presidente del Consejo Directivo del IESS y presidente del Directorio del Biess, Paúl Granda López.

- **El IESS reconoció buenas prácticas empresariales de grandes, medianas y pequeñas empresas región Costa.**

El jueves 15 de agosto, en Manta, con la presencia de más de 150 personas de diferentes empresas de la región Costa, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social llevó a cabo los "Reconocimientos IESS a las Buenas Prácticas Empresariales 2019", el objetivo fue premiar la contribución de organizaciones públicas y privadas al sistema de seguridad social, a través de la generación de empleo, el cumplimiento de leyes y normativas institucionales.

- **Casa para Todos del Biess, una opción de vivienda propia para los afiliados.** Este martes, 20 de agosto de 2019, en Quito, el Presidente de la República, Lenin Moreno, junto a Paúl Granda López, presidente del Consejo Directivo del IESS y presidente del Directorio del Biess, anunciaron las nuevas condiciones de los préstamos hipotecarios, que garantizan el financiamiento del 100% de viviendas hasta 130 mil dólares con tasas de interés preferenciales, hasta 25 años plazo.
- **En Azuay, el IESS reconoció las buenas prácticas empresariales de grandes, medianas y pequeñas empresas.**

Este jueves, 22 de agosto de 2019, en Cuenca con la presencia de más de 250 personas representantes de 33 empresas de las regiones Sierra y Amazonía, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), llevó a cabo en Cuenca, los "Reconocimientos IESS a las Buenas Prácticas Empresariales 2019", con el objetivo de premiar a la contribución de organizaciones públicas y privadas, por su generación de empleo, el cumplimiento de leyes y normativas institucionales, en materia de seguridad social.

- **51 años del Seguro Social Campesino.**

El miércoles 28 de agosto, en el cantón Vinces, en la provincia de Los Ríos, fue el escenario escogido para celebrar el quincuagésimo primer aniversario del Seguro Social Campesino, una fecha en la que los campesinos del país celebran la creación de este seguro, el cual, actualmente, beneficia a 83.566 personas.

- **IESS entrega remodelada área de Emergencia en Ancón.**

El viernes 30 de agosto, en Santa Elena, dentro de la agenda de trabajo que cumple el presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Paúl Granda López, inauguró la remodelada área de Emergencia del Hospital



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Mediante Oficio IESS-SDNA-FDQ-2018-009-OF del 30 de agosto de 2018 se gestionó con CNT- EP la devolución de las líneas celulares (5) asignadas a las máximas autoridades del IESS comprendidas en los niveles 7 y 8 del Nivel Jerárquico Superior. Desde entonces no se han efectuado gastos por uso de telefonía celular.

n) Contratación de empresas de seguridad

Conforme lo establece el artículo Nro. 459 de la Resolución Nro. SERCOP-000072-2016 del 31 de agosto de 2016, el último proceso de contratación fue ejecutado mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica (mayo 2019) por USD 227.000,00 es decir con una reducción del 34,29% con relación al contrato anterior (CATE abril 2018 a marzo 2019).

A partir de mayo la cuota mensual del contrato de seguridad tiene un valor fijo de USD 18.916,67.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

No se establecen tarifas de proveedores porque los procedimientos se lo realizan conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Se encuentra en proceso de revisión los activos improductivos que serán enajenados o transferidos.

q) Personal de seguridad

El IESS no cuenta con personal de seguridad ya que es un servicio normado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Descripción	Del 01/07/2019 al 31/07/2019	Del 01/08/2019 al 31/08/2019
Viajes al exterior*	USD 1.160,28	USD 0,00
Compra de pasajes*	USD 18.157,47	USD .29.062,32
Mantenimiento preventivo de vehículos	USD 20.874,12	USD 12.794,60
Asignación y uso de teléfonos celulares	USD 0,00	USD 0,00



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

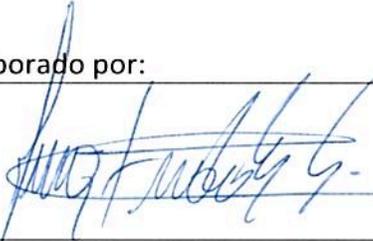
Contratación de empresas de seguridad	USD 18.916,67	USD 18.916,67
---------------------------------------	---------------	---------------

- Véase nota explicativa en la Sección II, literales b y d

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2019

Elaborado por:

	
Freddy Marcelo Gallardo Tapia Director Nacional de Planificación	María Cecilia Arteaga Flor Directora Nacional de Servicios Corporativos

Aprobado por:


Miguel Ángel Loja Llanos Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social